Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01 / 2018

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 340.139
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2018"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 23 (veinte y tres) días del mes de febrero de 2018, siendo las 09:00 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 0785/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y la Lic. María Isabel Mira Yelsi, miembros del Comité. Asisten también los representantes de la empresas, "SINEC COMERCIAL" Sr. Walter Dejesus Cuevas Brizuela, "MOLMAN S.A.", Sr. Jorge Ramon Molas Monges, "COVA", Sr. Felix Gomez Galeano, y .

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina", "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", "BASE BASE S.A.", "SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez", "MOLMAN S.A.", "COVA de Juan Rodríguez", y "PROSPER S.R.L."

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 6026/2018, "*que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*", y su Decreto Reglamentario Nº 8452/2018.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	23.896.400.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	17.772.900.-
BASE BASE S.A.	16.577.600.-
SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez	20.809.000.-
MOLMAN S.A.	22.104.450.-
COVA de Juan Rodríguez	27.403.500.-
PROSPER S.R.L.	22.503.230.-

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	DISTRIBUIDORA MELODY	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	BASE BASE S.A.	SINEC COMERCIAL	MOLMAN S.A.	COVA	PROSPER S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.							
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	SI	SI	Activo en SIPE	Activo en SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que							

Documentos Sustanciales	DISTRIBUIDORA MELODY	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	BASE BASE S.A.	SINEC COMERCIAL	MOLMAN S.A.	COVA	PROSPER S.R.L.
sean Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	Firma el Propietario	NO APLICA	NO APLICA	Firma el Propietario	NO APLICA	Firma el Propietario	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	Activo en SIPE	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	Activo en SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.487.826	SI N° 1.487.697	SI N° 1.487.633	SI N° 1.487.477	SI N° 1.487.703	SI N° 1.487.805	SI N° 1.487.535

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta "**SINEC COMERCIAL**" faltan *"Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente", "Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente", y "Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de artículos de limpieza, de los años 2015, 2016 o 2017."*
- Entre los documentos de la oferta "**MOLMAN S.A.**" faltan "*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente", y "Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas*

privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de artículos de limpieza, de los años 2015, 2016 o 2017".

- Entre los documentos de la oferta "**COVA**" faltan "Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente", "Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente", y "Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de artículos de limpieza, de los años 2015, 2016 o 2017".
- Entre los documentos de la oferta "**PROSPER S.R.L.**" faltan "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de artículos de limpieza, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta) por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2015, 2016 o 2017)", Y "Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de artículos de limpieza, de los años 2015, 2016 o 2017".*
- Entre los documentos de la oferta "**BASE BASE S.A.**" faltan "*Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de artículos de limpieza, de los años 2015, 2016 o 2017*".

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Observaciones:

El representante de la empresa "MOLMAN S.A." menciona que en la constancia del SIPE, las constancias de Aporte al IPS de las empresas "PROSPER S.R.L." y "BASE Y BASE S.A." se encuentran vencidas, y no se ha presentado el documento.

Esta acta consta de tres páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:30 horas.

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Walter Cuevas B.
Sr. Walter Dejesus Cuevas Brizuela
SINEC COMERCIAL

Sr. Jorge Ramón Molas Monges,
MOLMAN S.A.

Sr. Félix Gómez Galeano
COVA

CE/mimy